



ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

Guía de Orientación al Aspirante

Agosto 2023



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Tabla de contenido

1. Presentación	3
2. Alcance	4
3. Definiciones.....	4
3.1 Prueba	4
3.2 Derechos de autor	4
3.3 Propiedad patrimonial de las pruebas.....	4
4. Reserva y confidencialidad de las pruebas escritas.....	5
5. Citación para el acceso al material de pruebas escritas.....	5
7. Instrucciones para la jornada de acceso al material de pruebas escritas	8
8. Documentos que debe diligenciar el aspirante	9
9. Irregularidades en la jornada de acceso al material de pruebas escritas.....	10
10. Complemento de la reclamación	10

1. Presentación

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios de los concursos de méritos, la Universidad Sergio Arboleda pone a disposición la presente *Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de pruebas escritas*. Esta contiene los procedimientos y las instrucciones respectivas que se deben seguir durante el desarrollo de la jornada.

A esta jornada serán citados los aspirantes que únicamente hayan presentado reclamación contra los resultados obtenidos en las pruebas escritas del proceso de selección territorial 9, y manifestaron en este recurso la necesidad de acceder a estas pruebas en los términos establecidos en el numeral 4.4 del anexo de los acuerdos de convocatoria del proceso de selección: “por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del ‘proceso de selección Territorial 9’, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal”. Esto durante el periodo de reclamaciones comunicado en aviso Informativo del 11 de agosto de 2023.

El acceso a las pruebas escritas es un derecho de todo aspirante y busca permitirle conocer la hoja de respuestas que diligenció al momento de aplicar las pruebas escritas (funcionales y comportamentales), el cuadernillo con las preguntas que le fueron aplicadas y las claves¹ de cada pregunta². Esto se hace para fundamentar de manera precisa la reclamación presentada contra los resultados obtenidos.

Cuando un aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas que aplicó, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para estos efectos, tales como el Acuerdo CNSC 2016100000086 de 2016 y Acuerdo CNSC 20172310000036 de 2017.

Luego de la publicación de los resultados de las pruebas escritas el 3 de agosto de 2023, los aspirantes podrán reclamar contra los resultados de las pruebas dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación. Este es el mismo plazo dentro del cual podían solicitar acceder a las pruebas que les fueron aplicadas.

¹ Clave: opción de respuesta que contesta de forma correcta el enunciado o se ajusta al comportamiento esperado.

² Pregunta: formulación de un enunciado con tres (3) opciones de respuesta, el cual se relaciona con el caso planteado y tiene como objetivo medir uno (1) de los dominios temáticos.

A partir del día siguiente al acceso al material de las pruebas escritas, el aspirante contará con un término de dos (2) días hábiles para completar la reclamación, en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO). La jornada de acceso al material de Pruebas Escritas será llevada a cabo por la Universidad Sergio Arboleda, operador del Proceso de Selección No. 324 de 2022.

2. Alcance

La *Guía de acceso al material de pruebas escritas* aplica únicamente a los aspirantes que presentaron la prueba escrita de competencias funcionales y comportamentales en el marco del proceso de selección territorial 9 y que, en su reclamación, solicitaron la necesidad de acceder al material de su prueba, conforme a lo establecido en los acuerdos que regulan el proceso de selección.

3. Definiciones

3.1 Prueba

Instrumento de selección que permite evaluar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes a los diferentes empleos objeto de convocatoria, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de un empleo o cuadro funcional de empleos.

3.2 Derechos de autor

Conjunto de garantías de orden legal sobre los derechos morales y patrimoniales, que recae sobre las obras de naturaleza literaria, científica y artística.

3.3 Propiedad patrimonial de las pruebas

La propiedad material, posesión y explotación patrimonial de las pruebas y demás documentos relacionados son de propiedad de la CNSC, la cual podrá usarlos o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad. Para todos

los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.

4. Reserva y confidencialidad de las pruebas escritas

Las pruebas escritas aplicadas tienen un carácter reservado y son de propiedad de la CNSC. El aspirante podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones en caso de solicitar el acceso, advirtiendo que en ninguna circunstancia está autorizada su reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, grabación, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el numeral 3, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya. Estas situaciones podrán llevar a la exclusión del proceso de selección del aspirante que incumpla tales prohibiciones así como de las acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se aplicará la disposición contenida en el Título VIII, capítulo único, “De los delitos contra los derechos de autor”, de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. Esto se hace en armonía con lo dispuesto en el numeral 3,4 del anexo modificado parcialmente por el Acuerdo 0332 de 2020, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas, el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas.

En caso de que el aspirante se niegue a firmar el acuerdo de confidencialidad, en **NINGUNA** circunstancia podrá acceder al material de pruebas escritas que él presentó.

5. Citación para el acceso al material de pruebas escritas

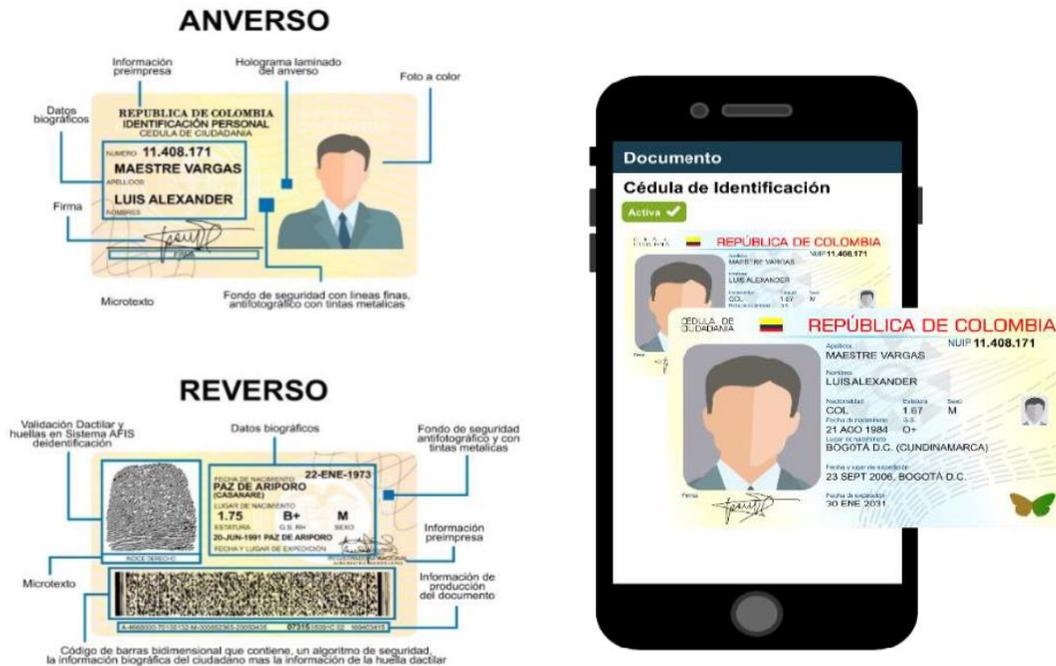
El aspirante que en su reclamación en el aplicativo SIMO solicitó acceso al material de pruebas escritas que presentó debe consultar en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co enlace <https://simo.cnsc.gov.co/>, con su usuario y contraseña, la citación a la jornada en la que se dará acceso a estas.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a este sitio y evitar posibles confusiones o retrasos el día del acceso.

Se debe tener presente que el acceso al material de pruebas escritas se llevará a cabo en la misma ciudad de presentación de estas y en **NINGUNA** circunstancia podrá modificarse.

6. Documentos válidos para acceder al material de pruebas escritas

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder tener acceso a las pruebas escritas son la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas original, la cédula digital³ o el pasaporte original.



³ El celular podrá utilizarse únicamente por los aspirantes que se identifiquen con cédula digital. Su uso se destinará exclusivamente para su identificación en la confrontación dactilar. Posterior a esto deberá ser apagado y guardado.



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña original de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por Internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Tiene incorporado el código de verificación QR.



Se recuerda a los aspirantes que las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, razón por la cual si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido para ingresar al salón y poder acceder a estas pruebas.

Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos **originales** antes referidos, **NO** podrá acceder a estas pruebas. El acceso al material de pruebas escritas es de carácter individual y personal. Por lo tanto, **NO** se puede otorgar poder escrito a un tercero para que acceda al material de pruebas.

7. Instrucciones para la jornada de acceso al material de pruebas escritas

El acceso al material de pruebas escritas tendrá lugar el día 27 de agosto de 2023 y se iniciará a las 8:00 a. m., y durará dos (2) horas y treinta (30) minutos. El ingreso al sitio iniciará a las 7:00 a. m., con el propósito de adelantar las actividades de registro, formato de confidencialidad y ubicación del salón.

Tenga presente que durante el acceso al material de pruebas debe acatar lo siguiente:

- Facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para ello.
- Diligenciar el registro de asistencia e identificación y firmar el compromiso de confidencialidad.
- De negarse a firmar el formato de confidencialidad, **NO** se le permitirá el acceso al material de pruebas escritas, objeto de reserva legal.
- La hora límite de ingreso al sitio de consulta del material de la prueba escrita será las 8:30 a. m. Después de esa hora no se le permitirá el ingreso.
- Si ingresa después de la hora de inicio, **NO** tendrá tiempo adicional para la consulta del material.
- Se le entregará el cuadernillo, copia de su hoja de respuestas y clave de respuestas de las pruebas escritas que presentó. Además, se le suministrará una (1) hoja de papel tamaño carta en blanco para tomar los apuntes que requiera. Sin embargo, **NO** se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas o las claves de respuesta. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja con sus anotaciones al momento de retirarse del salón. Si se sospecha una transcripción total o parcial de los ítems, el jefe de salón, coordinador de salones o cualquier miembro del personal logístico podrá revisar y retener las anotaciones elaboradas.
- **NO** podrá ingresar con acompañante al sitio. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los auxiliares logísticos encargados de esta labor.

- En ningún momento está permitido el acceso al cuadernillo de la prueba o copia de las hojas de respuesta de otros aspirantes.
- La Universidad suministrará todos los elementos requeridos para el desarrollo de la jornada.
- **NO** está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes, o entre estos y el operador o los delegados de la CNSC. Se debe guardar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso al material de pruebas escritas.
- Está absolutamente prohibido maltratar, rayar, doblar el material de las pruebas escritas que sea suministrado.
- Ningún aspirante podrá reproducir física ni digitalmente (fotos, fotocopias, grabación, documento escaneado, manuscritos, etc.), ni retirar del sitio de acceso el material de pruebas escritas o los documentos que le fueron facilitados para la consulta.
- El tiempo otorgado para el acceso a pruebas **NO** será extendido por ninguna circunstancia. Recuerde que el objetivo de acceder a las pruebas es consultar el material para complementar la reclamación interpuesta al resultado de la calificación de estas evaluaciones.
- A los aspirantes que manifestaron alguna situación de discapacidad se les garantizarán las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de la aplicación de las pruebas escritas.
- No está permitido ingresar maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos o documentos similares. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación como celulares, relojes inteligentes, tabletas, portátiles, cámaras de video, cámaras fotográficas, calculadoras, etc.

8. Documentos que debe diligenciar el aspirante

El aspirante deberá diligenciar y firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Listado de asistencia, incluyendo la toma de la huella.
- Hora de entrega del material.

9. Irregularidades en la jornada de acceso al material de pruebas escritas

El fraude, el intento de fraude o cualquier situación irregular acarrearán la anulación de estas pruebas. Por consiguiente, el concursante que incurra en tal situación deberá firmar la correspondiente acta de anulación, y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar el acta de anulación, el coordinador del sitio convocará a dos (2) testigos (que pueden ser parte del personal del acceso de las pruebas u otros aspirantes), para que ellos la firmen.

Para efectos del acceso al material de pruebas escritas se entiende como fraude o intento de fraude:

- La sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas (cuadernillo de las pruebas, hoja de respuestas, claves de preguntas), ocurrido antes, durante o después del acceso al material de estas.
- Transcripción o intento de transcripción de contenidos de las pruebas, en medio físico o digital, dentro o fuera de las instalaciones para el acceso al material de estas, ocurridas antes, durante o después de dicha jornada.
- Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio dentro de las instalaciones de acceso al material de pruebas escritas. Esto incluye acciones ocurridas de las puertas de ingreso al sitio hacia el interior del sitio (salones, baños, pasillos, etc.).
- Suplantación o intento de suplantación para el acceso al material de pruebas escritas.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón diligenciará el formato respectivo, con el fin de iniciar la actuación administrativa que lleve a la exclusión del proceso de selección, el cual también debe ser firmado por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato, el jefe de salón deberá informar al coordinador del sitio y convocar a dos (2) testigos (personal del acceso a las pruebas o aspirantes), para que ellos lo firmen.

10. Complemento de la reclamación

El acceso se llevará a cabo el 27 de agosto de 2023. De conformidad con lo establecido en el numeral 4,4 del Anexo del proceso: “por el cual se establecen las especificaciones

técnicas de las diferentes etapas del “proceso de selección Territorial 9”, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal”, una vez finalizado el acceso al material de pruebas escritas el aspirante podrá completar su reclamación ÚNICAMENTE a través del aplicativo SIMO, durante los dos (2) días siguientes a esta jornada, es decir, desde las 00:00 horas del 28 de agosto hasta las 23:59 del 29 de agosto del 2023.